



MinTransporte

NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20131060314451



28-08-2013

Bogotá D.C., 28-08-2013

CIRCULAR

SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA TERRORISMO

El Gobierno Nacional recuerda a los Transportadores la existencia del SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA TERRORISMO, contratada con la compañía de seguros La Previsora S.A., que asegura a LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO TERRESTRE QUE SUFRAN PÉRDIDAS TOTALES O PARCIALES PROVENIENTES DE HUELGAS, ASONADAS, AMOTINAMIENTOS, CONMOCIONES CIVILES Y/O TERRORISMO ESTE ÚLTIMO COMETIDO ÚNICAMENTE POR GRUPOS SUBVERSIVOS, la cual incluye amparos adicionales como lucro cesante, gastos de grúa, accesorios (baño, aire acondicionado y equipos de seguimiento satelital) y vidrios.

Igualmente se informa que actualmente se encuentra activada la CONDICIÓN DÉCIMA.- CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, de la mencionada póliza, al amparo de la cual, aplican las siguientes condiciones:

1. No aplicación de deducible (a excepción de daños a vidrios, ver numeral 2).
2. Cuando se presente un daño o pérdida que *únicamente afecte los vidrios de los vehículos*, no habrá aplicación de deducible si el daño es igual o inferior a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si el daño es mayor a los 4 S.M.M.L.V. se aplicará un deducible del 10% sobre el valor del exceso de los 4 iniciales.
3. Cobertura en parqueaderos y terminales de transporte terrestre, para vehículos matriculados como de servicio público, afiliados a empresas que no participen en la circunstancia especial determinada por el Gobierno Nacional, habiendo prestado el servicio o encontrándose en disponibilidad de prestar el mismo.
4. Cobertura para equipo férreo, que preste el servicio de movilización de pasajeros dentro de los planes de contingencia diseñados por el Gobierno Nacional para las circunstancias especiales.

En caso de siniestro, el afectado deberá:

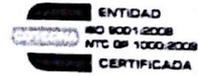
- ❖ Ponerse en contacto con el Call Center de la Previsora (en Bogotá 2940859, Gratis a nivel nacional en el 018000510666 o desde celular al #345 menú opción 3 gratis desde cualquier operador. El Call center grabará la reclamación en el Sistema Integral para la Administración de Compañías de Seguros. Es indispensable que la persona que está realizando la llamada suministre la información relacionada con:



MinTransporte

NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20131060314451



28-08-2013

- ✓ La descripción del vehículo (marca, clase, tipo, año modelo, número de placa). Si se trata de un vehículo articulado se deben radicar dos (2) reclamaciones una por el tractocamión (cabecote) y una por el semi-remolque (tráiler, cama baja, tanque, semi estacas, etc.).
- ✓ Circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que sucedieron los hechos, identificado claramente departamento, municipio, vía y lugar.
- ✓ Datos del propietario del vehículo. (Nombre, apellidos, documento de identidad, teléfono, dirección, ciudad de residencia y dirección de correo electrónico).
- ✓ Datos del conductor a cargo del vehículo en el momento de los hechos. (nombre, apellidos, documento de identidad, teléfono, dirección, ciudad de residencia y dirección de correo electrónico).
- ✓ Confirmar cuál de las sucursales de atención disponibles por Previsora Seguros es seleccionada por el afectado a fin de aportar la documentación necesaria.

❖ Radicada la reclamación, el Call Center de Previsora procederá a informar al afectado:

- ✓ el número de siniestro SISE (consecutivo nacional) con el cual quedara identificada la reclamación presentada ,
- ✓ Relación de la documentación preliminar (básica inicial) común para cualquier reclamación a fin de iniciar estudio de la reclamación y,
- ✓ Le indicará el procedimiento a seguir.

La compañía pagará la indemnización a que esté obligada dentro de los treinta días (30) días calendario siguientes a la fecha en la que, aportando los documentos exigidos, se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

Mediante el portal web <http://www.previsora.gov.co>, puede tener libre acceso a información y mediante el link "Póliza de Terrorismo Ministerio de Hacienda", adicionalmente puede consultarse e imprimir el procedimiento definido para atención siniestros, documentación y requisitos indispensables y el directorio nacional de sucursales disponibles.

Cordialmente,

NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO
Viceministro de Transporte.

Elaboró: MEMC Revisó y aprobó: NEA

Fecha de elaboración: agosto 28 de 2013 Número de radicado que responde: 20131060314451

Tipo de respuesta Total () Parcial ()

Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 Fax (57+1) 4287054

<http://www.mintransporte.gov.co> – E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co – quejasyreclamos@mintransporte.gov.co

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 18000112042

Código Postal 111321